REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÒN NÚMERO 0534 DE 2026

(08 JUL 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, cuyo objeto es: "(ID: GGA-052) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR."

LA ORDENADORA DEL GASTO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, actuando de conformidad con la Resolución No. 1492 del 04 de diciembre de 2025, aclarada mediante Resolución No. 1536 de 2025, y posesionada a través del Acta No. 118 del 5 de diciembre de 2025, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución No. 0426 del 30 de mayo del 2014, se expide el presente acto administrativo con fundamento en las siguientes:

CONSIDERANDO

Que, la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo cuyo objetivo principal es ejercer funciones de Inspección, Vigilancia, y Control (IVC) a las Cajas de Compensación Familiar (CCF), entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar y las entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a control y vigilancia.

Que, el Decreto 2595 de 2012, *"Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias.",* estableció en su artículo primero lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 1°. Objetivo.*** *La Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley."*

Que, en armonía con lo anterior, el artículo 11 fijó en la Secretaría General, entre otras las siguientes funciones:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0534 **DEL** 08 JUL 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, cuyo objeto es: "(ID: GGA-052) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR."

"ARTÍCULO 11. Funciones de la Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General las siguientes:

1. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, de administración de personal, de contratación y de servicios administrativos.

9. Adelantar el proceso de contratación de bienes y servicios requeridos por la entidad.

(...)".

Que, en cumplimiento de las funciones anteriormente descritas, la Superintendencia del Subsidio Familiar expidió la Resolución Interna No. 83 de 2019, en la cual se estableció:

"Artículo sexto. El Grupo de Gestión Administrativa a partir de la fecha de expedición de la presente resolución tendrá las siguientes funciones:

1. Suministrar los bienes, obras y servicios requeridos para ayudar el correcto funcionamiento entidad.

4. Mantener la seguridad física de los bienes muebles e inmuebles de la entidad para el normal funcionamiento de la misma.

(...)".

Que, mediante memorando No. 3-2026-002106 del 20 de mayo de 2026, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa solicitó adelantar el proceso para el siguiente objeto contractual: *"(ID: GGA-052) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR."*

Que, la Superintendencia de Subsidio Familiar cuenta con un (01) bien inmueble en calidad de arrendatario, ubicado en la Carrera 69 No. 25B - 44, pisos 3, 4 y 7, en la ciudad de Bogotá D.C. En virtud de dicha condición y mientras el inmueble permanezca bajo su custodia y administración, la entidad debe asumir la responsabilidad de su vigilancia mientras se encuentre bajo su cuidado. En este sentido, resulta necesario garantizar su seguridad mediante la contratación del servicio de vigilancia, el cual deberá ser prestado por una empresa idónea, debidamente constituida en Colombia, autorizada y registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y que cuente con las licencias o credenciales de funcionamiento vigentes.

RESOLUCIÓN NÚMERO = 0534 **DEL** 08 JUL 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, cuyo objeto es: "(ID: GGA-052) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR."

Que, con el fin de amparar el valor a ejecutar para el proceso No. SSF-SAMC-003 DE 2026, se cuenta con el CDP No. 38126 de fecha 19 de mayo de 2026, por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000)**, contratación prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar para la vigencia fiscal de 2026.

Que, el valor del contrato que se llegare a suscribir se estima hasta por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($64.878.570,00)** incluido IVA, cuando haya lugar a su aplicación, además este presupuesto comprende todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos, deducciones, contribuciones, y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

Que, la Superintendencia del Subsidio Familiar para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, adelanta el presente proceso mediante la modalidad de "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA", de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones que lo contemplen, modifiquen, reglamenten o sustituyan y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación. Se determina la modalidad de contratación, de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar y a su valor estimado, los cuales se ajustan a los presupuestos legales previstos para la selección abreviada de menor cuantía.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso de convocatoria del presente proceso de selección, el cual fue publicado el 22 de mayo de 2026 en la plataforma electrónica del SECOP II, junto con el documento de estudios previos, análisis del sector, anexo de especificaciones técnicas, el proyecto de pliego de condiciones y sus respectivos anexos, por el término establecido en la precitada norma para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia que rigen la contratación estatal.

Que, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a MiPymes) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso **SE LIMITÓ ÚNICAMENTE A MIPYMES NACIONALES.**

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, cuyo objeto es: "(ID: GGA-052) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR."

Que, durante el período de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de posibles interesados en el proceso, dentro del plazo establecido en el cronograma, así:

OBSERVACIÓN No. 1

- **De:** COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA
- **Fecha:** *25/05/2026 10:24:50 AM*
- **Referencia del mensaje:** CO1.MSG.9482676
- **Asunto:** OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN No. 2

- **De:** INTER GROUP LTDA
- **Fecha:** 25/05/2026 11:40:52 AM
- **Referencia del mensaje:** CO1.MSG.9483539
- **Asunto:** OBSERVACIONES - SUBSIDIO FAMILIAR

OBSERVACIÓN No. 3

- **De:** VIGICOLBA LTDA
- **Fecha:** 26/05/2026 9:22:35 AM
- **Referencia del mensaje:** CO1.MSG.9489946
- **Asunto:** observación al pliego

OBSERVACIÓN No. 4

- **De:** SEGURIDAD CAMALEON LTDA
- **Fecha:** 26/05/2026 10:36:28 AM
- **Referencia del mensaje:** CO1.MSG.9490763
- **Asunto:** Observaciones

OBSERVACIÓN No. 5

Allegada mediante correo electrónico en virtud de la indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 6 (extemporánea)

- **De:** Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Ltda.
- **Fecha:** 31/05/2026 3:12:55 PM
- **Referencia del mensaje:** CO1.MSG.9513265
- **Asunto:** Observaciones al proyecto pliego de condiciones

Que, para adelantar el proceso de selección se convocó a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social sobre el presente proceso de

contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0006 del 02 de enero de 2026 "por medio de la cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité Asesor de Contratación de la superintendencia del Subsidio Familiar y se deroga la Resolución No. 0816 de 2021", y en cumplimiento de los trámites administrativos de la Entidad, el presente proceso contractual fue sometido al Comité de Contratación Ordinario No. 007 mediante sesión del 03 de junio de 2026, siendo aprobado de forma unánime por sus miembros la aprobación de la publicación del proceso.

Que, mediante documento de fecha 03 de junio de 2026, la Superintendencia del Subsidio Familiar dio respuesta a las observaciones de carácter técnico presentadas durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones respectivamente, documento que fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II el 9 de junio de 2026, para conocimiento de los interesados.

Que, el 09 de junio de 2026, se dio respuesta a las observaciones de carácter técnico, a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, se publicó pliego de condiciones definitivo y Resolución No. 0410 de 2026 por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026.

Que, durante el término establecido en el cronograma, se recibieron las siguientes manifestaciones de interés de participar en el proceso:

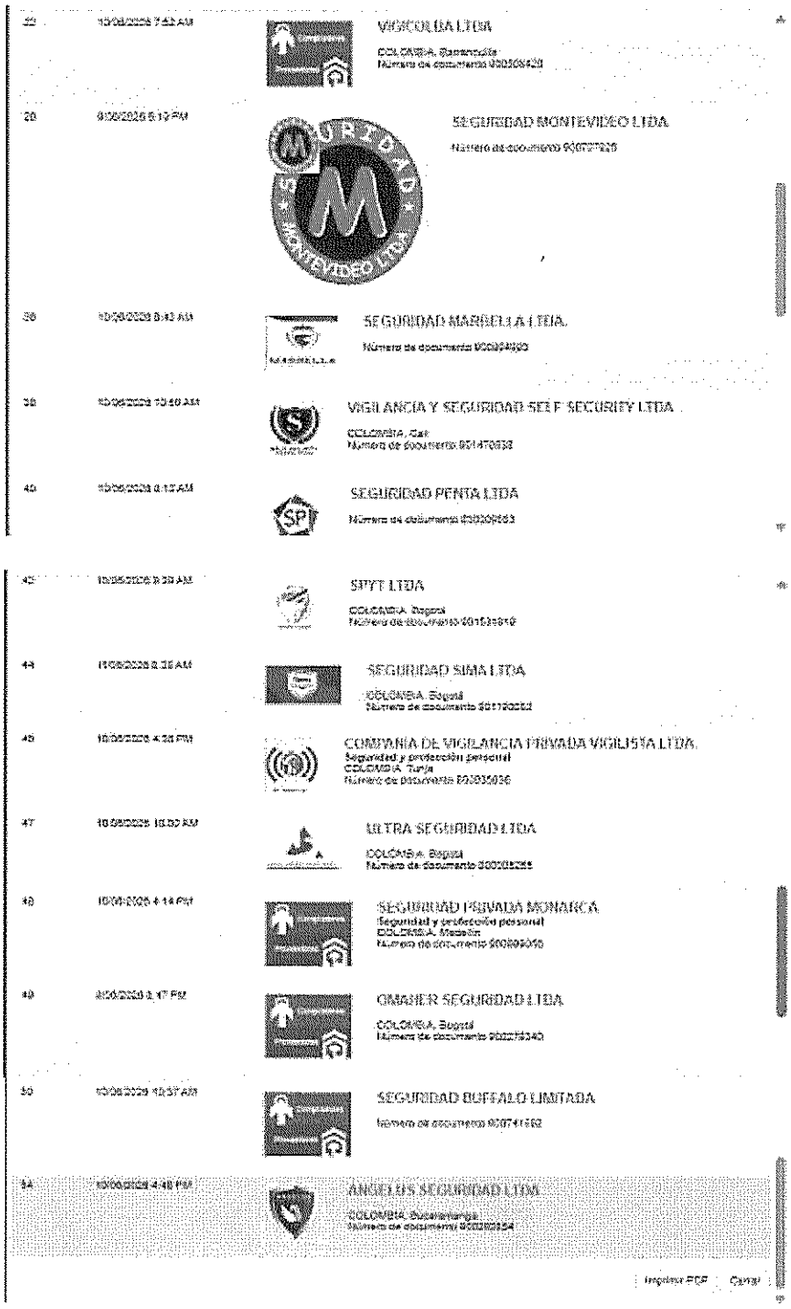


Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
4	10/06/2026 1:10 PM	MEGA SEGURIDAD LTDA COLOMBIA, Bogotá *Número de documento 8600[illegible]119
8	10/06/2026 11:51 AM	SEGURIDAD ANGELES LTDA COLOMBIA, Bogotá *Número de documento 8001441947
9	10/06/2026 10:13 AM	INTER GROUP LTDA Seguridad y protección personal COLOMBIA, Cali *Número de documento 8901451191
15	10/06/2026 4:06 PM	COVISUR DE COLOMBIA *Número de documento 8915001124
20	10/06/2026 4:29 PM	VYS 365 LTDA *Número de documento 8000[illegible]4
21	10/06/2026 4:45 PM	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FERAC LTDA Seguridad y protección personal COLOMBIA, Bogota *Número de documento 8301[illegible]50

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 0534 **DEL** 08 JUL 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, cuyo objeto es: "(ID: GGA-052) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR."



"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, cuyo objeto es: "(ID: GGA-052) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR."

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, dentro del plazo establecido en el cronograma, así:

1. PEDRO GUTIERREZ

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: SSF-SAMC-003 DE 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
DE: PEDRO GUTIERREZ
USUARIO: PEDRO GUTIERREZ
FECHA: 10/06/2026 4:00:27 PM
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.9565409
TIPO DE MENSAJE: Observaciones
ASUNTO: Observaciones al pliego de condiciones

2. SEGURIDAD MARBELLA LTDA.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: SSF-SAMC-003 DE 2026
DE: SEGURIDAD MARBELLA LTDA.
USUARIO: Robinson Rubio Rojas
FECHA: 11/06/2026 2:50:15 PM
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.9572306
TIPO DE MENSAJE: General

3. VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: SSF-SAMC-003 DE 2026
DE: VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA
USUARIO: DARIO ALFONSO SANCHEZ GONZALEZ
FECHA: 11/06/2026 4:23:38 PM
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.9573434
TIPO DE MENSAJE: Observaciones
ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

4. ANGELUS SEGURIDAD LTDA

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: SSF-SAMC-003 DE 2026
DE: ANGELUS SEGURIDAD LTDA
USUARIO: ANGELUS SEGURIDAD LTDA
FECHA: 11/06/2026 4:45:11 PM
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.9573746
TIPO DE MENSAJE: General
ASUNTO: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO ANGELUS

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, cuyo objeto es: "(ID: GGA-052) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR."

5. COVISUR DE COLOMBIA (EXTEMPORANEA)

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: SSF-SAMC-003 DE 2026
DE: COVISUR DE COLOMBIA
USUARIO: CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
FECHA: 11/06/2026 7:25:10 PM
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.9575219
TIPO DE MENSAJE: General
ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Que, el 16 de junio de 2026, se dio respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo, a través de la plataforma SECOP II.

Que, por lo anterior, se expidió Adenda No. 1 modificando aspectos del pliego de condiciones definitivo.

Que, en desarrollo del proceso de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, y dentro del plazo establecido para el cierre y presentación de ofertas, es decir, el 18 de junio de 2026, mediante SECOP II la Entidad recibió 9 ofertas, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SUPERSUBSIDIO ANGELES SEGURIDAD LTDA	ANGELES SEGURIDAD LTDA	Oferta en evaluación	18/06/2026 9:14 AM	64 810 607,79 COP
SEGAN - SSSF	SEGURIDAD ANGELES LTDA	Oferta en evaluación	18/06/2026 9:45 AM	64 852 440,34 COP
SUBSIDIO FAMILIAR 26 - GRYT	GRYT LTDA	Oferta en evaluación	18/06/2026 9:31 AM	64 841 748 COP
SUPERINTENDENCIA FAMILIAR	SEGURIDAD APOYE VIGILA LTDA	Oferta en evaluación	18/06/2026 9:40 AM	64 850 025,7 COP
SELF SECURITY LTDA PROCESO No. SSF-SAMC-003 DE 2026	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA	Oferta en evaluación	18/06/2026 9:22 AM	64 845 803,65 COP
Superintendencia del Subsidio	SEGURIDAD PENTA LTDA	Oferta en evaluación	18/06/2026 9:28 AM	64 845 509,02 COP
SUBSIDIO - MEGA	MEGA SEGURIDAD LTDA	Oferta en evaluación	17/06/2026 5:37 PM	64 852 982,84 COP
SSF-SAMC-003 2026	INTER GROUP LTDA	Oferta en evaluación	17/06/2026 5:19 PM	64 853 912 COP
SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR - FERRETERIA 2026	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FERRETERIA LTDA	Oferta en evaluación	18/06/2026 9:28 PM	64 837 417,16 COP

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, mediante Memorando No. 3-2026-002458 del 18 de junio de 2026, se designó la conformación del Comité Evaluador de las propuestas allegadas en debida forma al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026.

Que, el 23 de junio de 2026, se publica la verificación preliminar de requisitos habilitantes, teniendo como resultado lo siguiente:

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, cuyo objeto es: "(ID: GGA-052) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR."

EVALUACIÓN JURÍDICA

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	RESULTADO
1	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FERAC LTDA	NO HÁBIL - REQUERIDO	NO HÁBIL - REQUERIDO
2	INTER GROUP LTDA	RECHAZADO	RECHAZADO
3	MEGASEGURIDAD LTDA	NO HÁBIL - REQUERIDO	NO HÁBIL - REQUERIDO
4	SEGURIDAD PENTA LTDA	NO HÁBIL - REQUERIDO	NO HÁBIL - REQUERIDO
5	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA	NO HÁBIL - REQUERIDO	NO HÁBIL - REQUERIDO
6	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	NO HÁBIL - REQUERIDO	NO HÁBIL - REQUERIDO
7	SPYT LTDA	NO HÁBIL - REQUERIDO	NO HÁBIL - REQUERIDO
8	SEGURIDAD ÁNGELES LTDA	NO HÁBIL - REQUERIDO	NO HÁBIL - REQUERIDO
9	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	NO HÁBIL - REQUERIDO	NO HÁBIL - REQUERIDO

EVALUACIÓN TÉCNICA

No	PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
1	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FERAC LTDA	NO CUMPLE	REQUERIDO
2	INTER GROUP LTDA	NO CUMPLE	REQUERIDO
3	MEGASEGURIDAD LTDA	NO CUMPLE	REQUERIDO
4	SEGURIDAD PENTA LTDA	NO CUMPLE	REQUERIDO
5	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA	NO CUMPLE	REQUERIDO
6	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	NO CUMPLE	REQUERIDO
7	SPYT LTDA	NO CUMPLE	REQUERIDO
8	SEGURIDAD ÁNGELES LTDA	NO CUMPLE	REQUERIDO
9	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	NO CUMPLE	REQUERIDO

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, cuyo objeto es: "(ID: GGA-052) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR."

EVALUACIÓN FINANCIERA

1	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FERAC LTDA	CUMPLE
2	INTER GROUP LTDA	CUMPLE
3	MEGASEGURIDAD LTDA	CUMPLE
4	SEGURIDAD PENTA LTDA	CUMPLE
5	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA	CUMPLE
6	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	CUMPLE
7	SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA	CUMPLE
8	SEGURIDAD ÁNGELES LIMITADA	CUMPLE
9	ANGELUS SEGURIDAD LTDA.	NO CUMPLE

Que, en el término de traslado del informe de evaluación se recibieron subsanaciones por parte de los siguientes proponentes:

No.	OFERENTE
1	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FERAC LTDA
2	SEGURIDAD ÁNGELES LTDA
3	MEGASEGURIDAD LTDA
4	SEGURIDAD PENTA LTDA
5	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA
6	SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA

Que, de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso de selección, la publicación del informe de evaluación definitivo se encontraba prevista para el día 30 de junio de 2026. No obstante, debido a las actividades propias de la Superintendencia del Subsidio Familiar, no fue posible llevar a cabo el comité de contratación programado para dicha fecha, circunstancia que

originó la expedición de la Adenda No. 2, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso de selección.

Que, debido a las actividades propias de la gestión institucional de la Superintendencia del Subsidio Familiar, no fue posible realizar el comité de contratación programado para el día 03 de julio de 2026, por lo que se hizo necesario expedir Adenda No. 3 modificando el cronograma del proceso.

Que, conforme a la Resolución 0006 del 02 de enero de 2026 "por medio de la cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité Asesor de Contratación de la superintendencia del Subsidio Familiar y se deroga la Resolución No. 0816 de 2021", y en cumplimiento de los trámites administrativos de la Entidad, el presente proceso contractual fue sometido al Comité de Contratación No. 012 mediante sesión extraordinaria del 07 de julio de 2026, siendo aprobado de forma unánime por sus miembros.

Que, conforme a lo anterior, el día 07 de julio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación definitivo dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, en el cual se obtuvo el siguiente resultado:

	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	**COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FERAC LTDA**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
2	**INTER GROUP LTDA**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
3	**MEGASEGURIDAD LTDA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4	**SEGURIDAD PENTA LTDA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5	**VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
6	**SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
7	**SPYT LTDA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
8	**SEGURIDAD ÁNGELES LTDA**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
9	**ANGELUS SEGURIDAD LTDA**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0534 **DEL** 08 JUL 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, cuyo objeto es: "(ID: GGA-052) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR."

FACTORES PONDERACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO PLIEGOS	MEGASEGURIDAD LTDA - PUNTAJE	SEGURIDAD PENTA LTDA - PUNTAJE	SEGURIDAD, PROTECCION Y TECNOLOGÍA - SPYT LTDA - PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	70,5	70,5	70,49	70,49
FCTORES TECNICOS ADICIONALES	19	19	19	0*
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10	10
Proponente Que Sea Emprendimiento o Empresas De Mujeres – Ley 2069 de 2020	0,25	0,25	0,25	0,25
Proponente Que Sea Mipyme – Ley 2069 De 2020	0,25	0,25	0,25	0,25
TOTAL PUNTUACIÓN	100	100	99,99	80,99

Que, esta Superintendencia, orienta todas sus actuaciones contractuales bajo los principios que rigen la contratación pública, en particular a los principios de transparencia y selección objetiva de proponentes, los cuales conllevan a que el legislador al configurar el régimen de contratación estatal estableciera procedimientos que le permitieran a la administración seleccionar en forma objetiva y libre a quien haya hecho la oferta más favorable. En este sentido, se corrobora que todas las actuaciones adelantadas por la Entidad en el transcurso del presente proceso contractual se realizaron con observancia de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, economía procesal y responsabilidad, garantizando el acceso a la información del proceso y la participación de los interesados en igualdad de condiciones, de conformidad con la normativa vigente aplicable a la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Superintendencia del Subsidio Familiar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, cuyo objeto es: (ID: GGA-052) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, al proponente **MEGASEGURIDAD LTDA**, con NIT 860.072.115-7, representado legalmente por el señor **CARLOS ARTURO VELANDIA DIAZ**, identificado con C.C. No. 79.577.206, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0534 **DEL** 08 JUL 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF-SAMC-003 DE 2026, cuyo objeto es: "(ID: GGA-052) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR."

NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($64.852.982,84), incluido IVA, cuando haya lugar a su aplicación, además este presupuesto comprende todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos, deducciones, contribuciones, y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del proponente **MEGASEGURIDAD LTDA** y comunicar a los demás proponentes e interesados, lo cual se entenderá surtido con su publicación en la plataforma SECOP II, proceso No. SSF-SAMC-003 DE 2026, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio de 2026.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CONTRERAS GUTIERREZ CLAUDIA LILIANA

Firmado digitalmente por CONTRERAS GUTIERREZ CLAUDIA LILIANA
Fecha: 2026.07.08 17:12:19 -05'00'

CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIERREZ
Secretaria General | Ordenadora del Gasto
Superintendencia del Subsidio Familiar

Proyectó: Daniela Yepez Figueroa – TP 328740 CSJ - Contratista GGC – SSF CPS 003 DE 2026. Daniela Yepez

Revisó: Hilda Marcela Mantilla Sánchez –TP 124337del CSJ - Contratista SG - SSF CPS 028 DE 2026.

Diego Andrés Velásquez Álvarez – Coordinador Grupo de Gestión Contractual (E)

SuperSubsidio
Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co